

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17765 *ORDEN de 7 de septiembre de 2001 por la que se hace pública la Resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 25 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO I

Convocatoria: Orden de 25 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Misión Diplomática en Croacia-Zagreb. Canciller Embajada. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.A.E. Embajada de España en Libreville (Gabón). Nivel: 22. Complemento específico: 561.288 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Velasco Ortiz, Águeda. N.R.P.: 5039702357. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A1122. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17766 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Ibiza don José Cerdá Gimeno, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Ibiza don José Cerdá Gimeno, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4 e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Illes Balears.

17767 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario excedente, don José Luis Figuerola Cerdán, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.*

Vista la instancia del Notario excedente don José Luis Figuerola Cerdán, en la que, al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario excedente don José Luis Figuerola Cerdán, por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.